



BOLETIN INFORMATIVO

09/07/08

51/08

EN LA REFORMA ELECTORAL, SE DEBERÁN SOPESAR LOS ACIERTOS DE NUESTRAS LEYES LOCALES: SOBERANIS FERRAO

Chetumal.- Los Congresos de los Estados tendrán que ser muy prudentes y no irse con el “boomerang” de las reformas de la Ley Federal Electoral, hay que precisar que no todas las reformas son aplicables, pero además no todas las reformas federales que se generan pudieran estar en mejores condiciones que las locales, señaló el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Quintana Roo, Carlos Soberanis Ferrao.

En ese sentido dijo que los últimos criterios adoptados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con respecto a algunas impugnaciones al Código Federal de Procedimientos Electorales (COFIPE), motivan que los Congresos Locales aguarden hasta el último plazo para realizar sus reformas, toda vez que existen varias impugnaciones que la Corte debe resolver.

“Los Estados están en una situación inmejorable, porque tienen en sus manos los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para establecer las directrices para trabajar definitivamente de cara a la reforma electoral”, expuso el Consejero Presidente.

Reconoció que no todas las reformas federales están en mejores condiciones que las legislaciones estatales, en ese sentido mencionó que durante el ciclo de conferencias que impartió el personal del Centro de Capacitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF) al personal del órgano electoral, un comentario vertido fue que la legislación electoral de Quintana Roo en materia de nulidad es mucho mas precisa que la legislación federal.

“La recomendación es ser prudente toda vez que no siempre las reformas federales son aplicables al ámbito local, tendrá mayor relevancia el trabajo que realice el Congreso del Estado a la hora de conjugar los avances de la reforma electoral con los aciertos que tiene nuestra legislación”, citó.

Confió en que las diferentes fuerzas políticas representadas en el Congreso del Estado construyan consensos que permitan adecuar el marco jurídico federal a la legislación local, en aras de un desarrollo democrático y político, y en los tiempos que ellos mismos determinen.

Soberanis Ferrao dijo que en el contexto local pudiera precisarse que el Estado no ha adecuado su reforma electoral, sin embargo no lo ha hecho por los argumentos antes expuestos y por que el Congreso del Estado está en el tiempo legal establecido para la reforma, el cual concluye el 10 de abril del 2009.